



CAMPAÑA CONCURSO DE LA PELUCA 2026

La Asociación Casco Histórico de Santa Cruz de la Palma con el fin de aprovechar el potencial de estos días, consideramos oportuno amplificar la promoción del pequeño comercio, restauración y servicios, así como el posicionamiento y la puesta en valor del sector comercial de la capital palmera como puntos de compra en la Isla a través de la organización de campañas de dinamización.

Con los objetivos de:

- ° Incentivar el consumo.
- ° Fidelizar a nuestros clientes.
- ° Dinamizar la Zona Comercial.
- ° Se regirá por las siguientes Bases:

VIGENCIA:

Desde el 13 de febrero hasta el 20 de febrero de 2026, ambos incluidos.

PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA:

1. Identificación de la empresa organizadora.

La Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma, con domicilio fiscal en Calle Vaqueros, Bloque 2, Bajo, 38700, Santa Cruz de La Palma, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España y con CIF G-38822284 organiza una Campaña de Promoción del Comercio Local.

Patrocinadores y colaboradores de la Campaña:

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias, Consejería de Comercio. Cabildo Insular de La Palma, y Federación de Asociaciones de Empresarios de La Palma (FAEP).

Reglas y condiciones de participación para los clientes

- Pueden **participar** todas las personas, **mayores de edad**.
- Cada participante tan solo podrá concursar en 1 de las 3 categorías:
 - o Categoría Individual.
 - o Categoría Pareja.
 - o Categoría Grupo.
- El Concurso se realizará a través de la página oficial de la Red Social Instagram de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (<https://www.instagram.com/cascohistoricosc/>).
- Se establecerán 3 categorías de participación con 1 solo ganador por cada una de las categorías indicadas. Las categorías serán las siguientes: foto individual (categoría individual), foto pareja (categoría pareja) y foto grupal (categoría grupo).
- Ganarán las fotografías que durante el periodo del concurso obtengan más interacciones (“me gusta”).
- En caso de detectarse el uso de medios fraudulentos, como bots o perfiles falsos, el participante quedará automáticamente excluido y el premio no le será adjudicado.
- Para el Concurso, la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA hará una carpeta de fotos

específica con el objetivo de que todas las fotografías estén agrupadas según categorías y sea más cómodo visualizarlas.

2. Forma de participación

- Para participar, los y las interesadas deberán sacarse una foto con su peluca durante la fiesta y etiquetarnos y enviarla a la página oficial de Instagram de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (<https://www.instagram.com/cascohistoricosc/>).
- Los participantes deberán indicar su nombre y la categoría en la que quiere concursar.
- Las fotografías pueden enviarse desde el viernes 13 de febrero de 2026 a las 09:00 horas, hasta el viernes 20 de febrero de 2026 a las 23:59 horas. El plazo para recibir interacciones a través de Instagram será el mismo que el plazo para recibir las fotografías (desde el viernes 13 de febrero de 2026 a las 09:00 horas, hasta el viernes 20 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.)

3. Premios

- Los ganadores y ganadoras deben estar presentes en el momento de la entrega del premio. En caso de no estar presentes en el momento de la entrega del premio se entenderá que renuncian al premio y se procederá a condecorar como ganador o ganadora al propietario de la fotografía de la misma categoría que haya quedado en segundo lugar. Así sucesivamente.

- Serán ganadores o ganadoras de las diferentes categorías quienes a las 23:59 horas del viernes 20 de febrero de 2026 hayan obtenido mayor número de **“me gusta”** en su fotografía.
- Mediante mensaje privado a través de la Red Social Instagram la ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO SANTA CRUZ DE LA PALMA les comunicará a los premiados y premiadas la condición de ganador o ganadora.

4. Entrega del premio:

- La entrega de premios se realizará el día 27 de febrero de 2026. Los ganadores serán contactados previamente, mediante mensaje privado a través de la Red Social Instagram, para coordinar la entrega del premio. Es responsabilidad de los ganadores responder en el plazo de 24 horas a partir de ser contactados para reclamar su premio. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo establecido, el premio podrá ser reasignado a otro participante.

5. Aceptación del premio:

- Los ganadores y ganadoras deben estar presentes en el momento de la entrega del premio que consiste en:
 - o Categoría Individual. Bono Consumo por valor de 50€.
 - o Categoría Pareja. Bruch para dos personas (En el momento de la entrega del premio se le informará del Restaurante/Bar/Cafetería para canjear el premio).
 - o Categoría Grupo. Bono Consumo por valor de 100€.

En caso de no estar presentes en el momento de la entrega del premio se entenderá que renuncian al mismo y se procederá a condecorar como ganador o ganadora al propietario de la fotografía de la misma categoría que haya quedado en segundo lugar. Así sucesivamente.

6. Aceptación de las bases:

- La participación en la Campaña “Concurso de La Peluca 2026” es el conocimiento y la aceptación íntegra de estas Bases.
- Publicar por la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO SANTA CRUZ DE LA PALMA los datos de los ganadores al otorgar su consentimiento a través de la firma del Documento Derecho de Imagen. Las fotografías que se realicen en la entrega de premios se publicarán en la Página Web <https://www.cascohistoricosantacruz.com/> y en la Red Social Instagram @cascohistoricosc / <https://www.instagram.com/cascohistoricosc/>.
- Las presentes Bases estarán disponibles en la Red Social Instagram de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (@cascohistoricosc), a través del enlace al formulario <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8PMFBMWC1LdQqW0A5JYUdEVO03M-tUN42JbdzybnRpPDGJQ/viewform?usp=publish-editor>.

7. Responsabilidad.

La ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA no adquiere ningún deber ni obligación contractual con los

participantes y se reserva el derecho de anular o eliminar cualquier contenido sin necesidad del consentimiento del participante y excluye cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de errores en la llegada de los comentarios, por deficiencias del servicio de Internet.

Asimismo, la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA se reserva el derecho de descartar las participaciones que detecte fraudulentas o inapropiadas conforme a las presentes Bases.

La ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA no se hará responsable de:

- Información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados o utilizados en el Concurso
- Fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo, pero no limitativo, al funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red.
- Intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación en el Concurso.
- Errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes.

8. Descalificaciones y penalizaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases, o que los datos proporcionados no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido del Concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del Concurso.

De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del Concurso, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo o que contravenga, de algún otro modo, las presentes Bases, dará derecho a la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

9. Publicación de comentarios u opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio, o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

La participación en el Concurso y los comentarios realizados no podrán vulnerar, en ningún caso, las Normas Comunitarias ni las Condiciones de Uso de Instagram.

10. Desvinculación con respecto a Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociado al mismo. El participante se desvincula

totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, Entidad organizadora del Concurso y no a Instagram.

La información que proporcione se utilizará para gestionar su participación en el Concurso.

11. Política de Privacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), le informamos:

- Responsable del Tratamiento: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, en adelante, La Asociación.

CIF: G-38822284.

Dirección: Calle Vaqueros, Bloque 2, Bajo, 38700, Santa Cruz de La Palma, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España.

Teléfono: +34 623.040.680.

Correo electrónico: gerente@cascohistoricosantacruz.com

- Delegado de Protección de Datos (DPD): AFONSO & GONZÁLEZ ASESORES, S.L., DPD-ES2111220. Certificado por el Centro de Registro y Certificación de Personas (CERPER) de Conformidad con el

Esquema de Certificación de DPD de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Correo electrónico: dpd@aygasesores.net.

➤ Finalidad del Tratamiento:

- Tramitar su participación en la CAMPAÑA “CONCURSO DE LA PELUCA 2026”.
- Ponernos en contacto con usted a través de mensaje privado por Instagram para comunicarle la condición de ganador o ganadora de uno de los premios.
- Publicar por La Asociación los datos de los ganadores de los premios en su Página Web, <https://www.cascohistoricosantacruz.com/> y en sus Redes Sociales (Instagram: @cascohistoricosc / <https://www.instagram.com/cascohistoricosc/>). Serán objeto de publicación: Nombre e Imagen, al otorgar el ganador su consentimiento explícito a través de la firma del Documento Derecho de Imagen.

No se realizan análisis de perfiles basado únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

- Licitud del Tratamiento: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales [artículo 6.1.b) del RGPD] al participar en el Concurso; El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos [Artículo 6.1.a) del RGPD]; Transferencias de datos personales basadas en una decisión de adecuación [artículo 45 del RGPD]. Los datos han sido recabados directamente de usted como interesado.

- Plazos de Conservación: Los datos personales se conservarán por el período de prescripción de las acciones nacidas del tratamiento y mientras no solicite la supresión. Transcurrido dicho plazo o retirado el consentimiento al ejercer el derecho de supresión, los datos personales se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas, procediendo a la supresión total de los mismos.
 - Encargado del Tratamiento: GOOGLE IRELAND, LTD., para el alojamiento del formulario.
 - Transferencia Internacional de Datos (TID): Se realiza Transferencia Internacional de Datos a entidades adheridas al Marco de Privacidad UE-EEUU (Data Privacy Framework), de fecha 10 de julio de 2023 a:
 - Google LLC.
 - Meta Platforms, Inc. (Instagram, Inc.).Puede consultar la lista de adhesión en <https://www.dataprivacyframework.gov/list>.
 - Derechos de los Interesados: En todo momento puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito, ante La Asociación o ante el DPD a través del correo electrónico dpd@aygasesores.net. Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada, así como presentar una reclamación, si considera que tratamos sus datos de manera inadecuada, ante la Autoridad de Control, siendo en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su página web <https://www.aepd.es> o de la dirección postal Calle Jorge Juan, Número 6, 28001, Madrid, España.
- Más Información: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, La Asociación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). Derecho a no ser objeto de una decisión basada en el tratamiento automatizado que produzca efectos o afecte significativamente.

El interesado puede, en cualquier momento, revocar el consentimiento previamente otorgado para utilizar sus datos personales. En el caso de que revoque el consentimiento para almacenar y procesar sus datos, La Asociación no podrá proporcionarle determinados servicios.

12. Cambios

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas Bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes. En la medida de lo posible intentaremos poner en su conocimiento cualquier modificación, subsanándolo a la mayor brevedad.

13. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas Bases se regirán de conformidad con la Ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad del participante.